

En Madrid, a 10 de abril de 2026

TECHO HOGAR SOCIMI SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COMÚN, S.A. (anteriormente denominada TECHO HOGAR SOCIMI, S.A.) (la "**Sociedad**" o "**tuTECHÔ**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente hace pública la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el día 27 de marzo de 2026, con la asistencia de la totalidad de sus miembros, acordó por unanimidad llevar a cabo una ampliación de capital social por un importe máximo de 1.433.707,95 euros, mediante la creación y puesta a disposición de 9.558.053 acciones, de igual contenido de derechos que las anteriores, de 0,15.-€ de valor nominal, representadas mediante anotaciones en cuenta, con una prima de emisión de 0,92.-€ por acción y una prima de emisión total de 8.793.408,76.-€, siendo el importe total de 10.227.116,71 euros, con exclusión del derecho de suscripción preferente, al amparo de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas de fecha 22 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. Dicho acuerdo fue elevado a público con fecha 31 de marzo de 2026.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 508 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el acuerdo de ampliación de capital ha sido presentado para su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, si bien su ejecución tendrá lugar con posterioridad.

A tal efecto, se ha facultado indistintamente a todos los miembros del Consejo de Administración, así como a la Secretaria no Consejera, para que cualquiera de ellos pueda, en el momento oportuno, llevar a cabo la ejecución del aumento de capital y realizar cuantos actos, trámites y gestiones resulten necesarios para su plena efectividad, una vez efectuado el correspondiente desembolso por los accionistas inversores que suscribirán las nuevas acciones emitidas.

Se hace constar que, a la fecha de la presente comunicación, existen compromisos de inversión entre los que se encuentra el compromiso de inversión del Fondo de Impacto Social, F.C.P.J. (gestionado por COFIDES, S.A., S.M.E.) con una aportación total de 4.999.999,79 euros (incluyendo valor nominal y prima de emisión). Este compromiso se

encuentra sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones cuyo cumplimiento se espera durante los próximos días.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.